Año V. Alicante Miércoles 30 de Mayo de 1883. Núm 1.403

LA UNION DEMOCRÁTICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante.	1'50	pesetas	mes.
En los demás puntos. .	5	id.	trimestre.
Fuera de España. . .	15	id	id.
Números sueltos . . .	0'12	id.	

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficina de la Redaccion y Administracion, Parque, 15 principal.

Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

¿PERO ES DE VERAS?

Apenas podemos dar crédito á lo que estamos viendo, tan inverosímil nos parece. Miramos encima de la mesa de la redaccion para cerciorarnos de que no soñamos, y con efecto, allí está *La Libertad*, diario moretista, puesto que no podemos llamar de la izquierda dinástica, que nos dice cosas tan estupendas, tan fenomenales, tan... Vamos si es preciso verlo para creerlo, y para que se convenzan los más incrédulos de la razon de nuestra sorpresa, hágannos el obsequio, de echar una ojeada sobre el siguiente suelto de *La Libertad* que motiva estas líneas.

Dice así el colega:

«Óiganos *La Union Democrática*, y abandone de una vez para siempre su eterna manía de divagar.

Ni adulamos á Martos, ni zaherimos á Ruiz Zorrilla, ni andamos de un lado para otro, ni vamos inseguros por el terreno que pisamos.

En una cosa tiene razon *La Union Democrática*: sí, Ruiz Zorrilla fué nuestro jefe ¿sabe por qué no lo es ahora? porque seguimos las huellas que el primero entre los radicales nos trazó, porque hoy creemos lo que siempre creimos, porque aún recordamos las siguientes palabras que pronunció el 17 de Enero de 1870 cuando fué elegido presidente del Congreso:

«...terminado el edificio constitucional con la eleccion de Monarca cuando lo crean conveniente las Córtes Constituyentes, porque es indispensable la eleccion de Monarca en una nacion que era monárquica antes de la revolucion de Setiembre, que ha manifestado que lo era despues, y que yo tengo la conviccion de que lo es hoy más que ántes de la revolucion de Setiembre...»

¿Y sabe por qué somos hoy tambien monárquicos? Porque aparte de nuestras convicciones, no somos de

«los que creen que la república se puede fundar con la misma facilidad con que se hacen las combinaciones en el gabinete del periódico, ó en las antesalas de las asambleas de los partidos...»

como dijo por aquellos dias el mismo Ruiz Zorrilla.

¿Sabe por qué le censuramos? Porque si en 10 de Febrero de 1873, manifestó en pleno Congreso que se retiraba á su casa porque

«él, que habia sido monárquico no podia continuar en la vida pública dentro de la república, sin que se considerase su conducta impulsada por un móvil personal...»

ha debido volver á la vida activa de la política, ya que una monarquía constitucional abre los brazos á los demócratas.

Esta es nuestra contestacion: si no le satisface, será porque el verdadero ofuscamiento lo padece el diario zorrillista.»

Podíamos dispensarnos de contestar á tal cúmulo de inexactitudes, de distingos y de vacilaciones, porque á ciertas cosas tan fuera de razon, la mejor respuesta es el silencio, pero no queremos imitar á *La Libertad* que ha venido al estadío de la prensa á hacer un papel ridículo, callando cuando han echado por tierra á sus hombres, les han desautorizado, no tan solo ante la provincia, sinó ante el país, por quienes militan á su lado y se dicen monárquicos-borbónicos, y por esto, y solo por esto, vamos á decir algunas palabras.

La verdad no es mas que una, y déle las vueltas que quiera *La Libertad*; él ha adulado á Martos y ha zaherido á Ruiz Zorrilla, solo por que el primero ha claudicado de sus ideas republicanas y el segundo continúa en su puesto de honor, y esto se prueba con las palabras mismas del colega, á no ser que, como ya ha sucedido, lo que diga hoy lo olvide al dia siguiente.

En cuanto á que no anda de un lado para otro y que no camina inseguro por el camino que pisa, podia creerlo así, pero como despues de todo su creencia es errónea, por cuanto le hemos visto defender la Constitucion de 1869 con el Sr. Moret, y con el mismo le hemos visto defender la del 76, todo en el trascurso de pocos meses, estamos en nuestro derecho al afirmar lo que digimos acerca de la volubilidad de sus inspiradores.

Pasemos ahora al tercer punto del escrito de *La Libertad*, que en verdad nos ha hecho mucha gracia, porque tiene tanto de inocente como de inexacto. Bien es verdad, que en eso de hacer ver lo blanco negro, no hay quien le iguale á nuestro cofrade; solamente una inocencia infantil puede inspirar ciertas afirmaciones que se tiene la seguridad al formularlas que nadie ha de creerlas; *La Libertad* que sabe esto, podia haberse ahorrado lo que ha escrito, para cohonestar su apostasía.

Déjese *La Libertad* de truncar párrafos de los discursos del Sr. Ruiz Zorrilla; y de discursos pronunciados en Enero de 1870, y venga á ocuparse de nuestro ilustre gefe, desde el 11 de Febrero de 1873, en que proclamó la República, y díganos si desde aquel entonces la ha servido lealmente, como antes lo habia hecho con la monarquía, de don Amadeo de Saboya, que esto es lo que interesa, y no el venir con trasnochados recortes de cuando el Sr. Ruiz Zorrilla y el partido radical con él defendian la situacion creada por las córtes constituyentes; atrévase á negar que el Sr. Ruiz Zorrilla que contribuyó á derribar la dinastía de los Borbones, no ha vuelto sobre su acuerdo y continúa siendo anti-dinástico; finje ignorar *La Libertad* el alcance y significado del manifiesto de 1.° de Abril, como ya lo ha hecho, que esto no ha de valerle, para que la opinion pública le señale como traidor á la república; desconozca que al asistir sus inspiradores á las reuniones que se verificaron en 1879 y en 1881, para reorganizar el partido demócrata-progresista, y al decir el principal amigo del colega que el era el gefe en esta provincia y que á él correspondia convocar el partido á una reunion magna, declaró de sobra que era republicano.

No queremos seguir aduciendo datos para demostrar que nuestro estimado colega no ha conseguido el objeto que se proponia y que en pié queda, cuanto tenemos dicho, de la volubilidad de sus hombres, y la constancia y consecuencia de nuestro ilustre gefe D. Manuel Ruiz Zorrilla.

EL CONGRESO NACIONAL MERCANTIL
Y LAS LÍNEAS FÉRREAS.

Segun leemos en *El Comercio Español* de Madrid, parece que el Congreso Nacional Mercantil, despues de la oportuna discusion acerca de las reformas que conviene adoptar en beneficio del Comercio en las tarifas, reglamentos y prácticas de las empresas de trasportes, declaró que las tarifas de ferro carriles deben fijarse en adelante, no arbitrariamente, sino teniendo en cuenta los gastos de construccion, recorrido, explotacion y movimiento; que aunque no existen conformidad ni identidad en los precios de los trasportes por las líneas férreas, debe reclamar el Gobierno á las Empresas la unificacion de las clasificaciones de las mercancías, y que en el régimen de nuestras líneas férreas deben tenerse presente las siguientes bases:

1.ª Exacto cumplimiento, por parte de las Empresas, de las disposiciones relativas á la rebaja gradual de las tarifas.

2.ª Suspension de todos los gravámenes que, con carácter más ó ménos transitorio, se hallan establecidos con los nombres de impuestos sobre el viajero, sobre arrastre de mercancías, etc., etc.

3.ª Aplicacion inmediata y definitiva á toda la contabilidad de las Empresas de la unidad monetaria establecida por decreto-ley de 15 de Octubre de 1868.

Es preciso que el Gobierno lleve á cabo, en el tiempo más breve posible, la construccion de las vías colaterales á las férreas, que pongan á éstas en comunicacion directa con los grandes veneros de riqueza, que hoy se encuentran completamente inexplotados por falta de caminos seguros para el trasporte de su produccion, así como obligar á las provincias y Municipios á la realizacion de las que á ellos corresponden.

Que se conceda por el Gobierno un plazo improrogable, que deberá ser corto, á las Compañías de ferro-carriles que tengan sus obras de estaciones, revestimientos de túneles y cualquier otra con carácter provisional, para que con actividad las hagan definitivas, con arreglo á los planos aprobados ó que nuevamente se presenten á la aprobacion.

Que se tenga muy presente en la construccion de las nuevas estaciones dar amplitud suficiente á sus andenes, salas de descanso, muelles de mercancías y todas sus dependencias, á donde debe acudir el público, con relacion al movimiento observado en los años de explotacion, y al que pueda aumentarse con la afluencia de nuevas líneas ó vias ordinarias de comunicacion.

Que, con arreglo al art. 49 de la ley, se obliga á las Empresas de ferro-carriles á que rectifiquen el precio de sus tarifas de trasportes de mercancías cada cinco años, en sentido de rebaja de sus tipos de percepcion.

Que se concedan más ámplias facultades á las Inspecciones facultativas, á la vez que se las exija el más estricto cumplimiento de su deber, conforme al Reglamento fecha 24 de Mayo de 1878.

Que se supriman las Inspecciones administrativas, porque su mision, más que independiente salvaguardia de los intereses públicos, retribuidas con fondos de las Empresas, se hallan colocadas en la mayoría de ocasiones al servicio de éstas. Si hubieran de conservarse, regláménteselas con tal precision é independencia, que sean verdaderos auxiliares del servicio público, y, sirviendo de defensores de éste, hagan cumplir á las Compañías con el mayor celo su ineludible deber.

Que, atendido el precio de las tarifas de trasporte para viajeros, se suprima el impuesto de 10 por 100 con que se les gravó por el art. 5.° de la ley de Presupuestos de 25 de Junio de 1864, que, protestado por las Empresas, conceptuándole ilegal, fué cedido á su favor por Real decreto de 29 de Diciembre de 1866, ingresando íntegro en sus cajas desde 1.° de Enero siguiente, desde cuyo acuerdo lo juzgaron como legal.

Que, por el mismo concepto, y ser doblemente atentatorio al movimiento, se suprima el 10 por 100 creado nuevamente á favor del Estado por la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1872 sobre el trasporte de viajeros, así como el 0'50 al 2 por 100 sobre el arrastre de mercancías, gravados en 50 por 100 mas por el real decreto de 26 de Junio de 1874, á título de impuesto de guerra.

Que el gobierno imponga á las Empresas las más rigurosas penalidades por las faltas de exactitud en su servicio, haciendo efectivas las responsabilidades en que incurran, segun el artículo 160 del Reglamento de policía de ferro-carriles citado.

Que respecto á las faltas originadas por el mal servicio, tanto de viajeros como de mercancías, el gobierno dicte la legislacion especial que se pide, la cual pudiera condensarse en los puntos siguientes:

1.° Toda reclamacion por retraso de la llegada al punto de destino de los trenes de viajeros, que ocasionase un perjuicio debidamente justificado á uno ó más individuos, es objeto de reclamacion ante el Ministerio de Fomento, por conducto de las Inspecciones administrativas, caso de conservarse, ó por el del jefe de Fomento.

2.° Cuando por retrasos, averías ó pérdidas de mercancías, un consignatario deba ejercer una accion de reclamacion contra

una Empresa de ferro-carriles, la haga directamente á ella, justificándola convenientemente, debiendo ser resuelta por la compañía en el plazo de quince dias despues de admitida la reclamacion.

3.° Que trascurrido este plazo sin obtener la reparacion solicitada acuda á la Direccion general de Obras públicas á fin de que la Empresa que hubiere incurrido en una falta sea condenada al pago de la reclamacion (caso de ser justa), puesto que, al no contestar, se conceptúa como aceptada esta reclamacion.

4.° Que tan luego como un reclamante obtenga una contestacion de la Empresa que hubiere incurrido en una falta, ofreciéndole una indemnizacion ó rehusándola, acuda á la Direccion general de Obras públicas con los debidos justificantes, caso de no conformarse. Este centro, oido el abogado consultor y los ingenieros, que en los casos técnicos especiales debieran ser oidos, resolverá en el término de treinta dias, si la reclamacion por faltas cometidas ó por resultas de éstas fuese en esta córte, y en el término de cuarenta y cinco dias, si hubiese de oirse la Inspeccion administrativa ó Seccion de Fomento de otra provincia.

5.° Que los fallos de la Direccion general de Obras públicas sean inapelables en cuanto á las reclamaciones menores de 1,000 pesetas, y apelables, en caso de no conformidad, ante la Audiencia del distrito, si excediesen de 1,000; entrando desde luego en la via ordinaria judicial, entendiéndose como actuado en primera instancia las diligencias practicadas.

6.° Finalmente, los fallos de las Audiencias deberán dictarse en un plazo que nunca excederá de sesenta dias; debiendo ser oidos nuevamente los ingenieros de la Direccion, ó, en su defecto, los de las Inspecciones facultativas, caso necesario.

La Union Democrática felicita al Congreso Nacional Mercantil por los acuerdos tomados, pues que verdaderamente entrañan para el Comercio un beneficio de consideracion; y se permite advertir con respeto, por si merecieran reformas en parte, en cuanto á los puntos tercero y cuarto, que al hablar del procedimiento respecto á las reclamaciones que hayan de hacerse ante la Direccion, sin ser oidas las Empresas, quizás sin esa circunstancia no pueda estatuirse que sean condenadas, no obstante que en el punto tercero se diga que al no contestar en el término de quince dias, despues que á las Empresas se haga la reclamacion, se conceptúa ésta como aceptada, porque al reclamante le será difícil probar que no ha tenido contestacion, como hecho negativo, y porque se podria dar el caso de que se pusiera que las Empresas no hubiesen contestado, y seria violento en ese caso, y de todas suertes, el condenarlos sin noticia de la reclamacion.

RECTIFICACION A «LAS GERMANÍAS.»

No vayan á creer nuestros abonados que somos nosotros los llamados á rectificar á *Las Germanias*, pues tal tarea no nos corresponde en el caso concreto á que vamos á referirnos; por más que otra cosa pudiera creerse al leer el epígrafe que ponemos á estas líneas. Se encarga de ello el señor D. Cosme Soler, acreditado procurador de Villajoyosa, á quien no tenemos el gusto de conocer, mas que por su comunicado que publica ayer *El Eco de la Provincia*, y que nos ha llamado la atencion. Y aquí debemos manifestar que terciamos en el asunto, no exentos de temor, por no haber pedido la vénia á la apreciable revista sinalagmática, siempre pronta á creer que cuando nos fijamos en algo que publica *El Eco de la Provincia*, hacemos mal, porque nos dejamos llevar de las corrientes conservadoras. Afortunadamente en el caso de que se trata no entra para nada la política, ni tenemos para qué ocultar que todo ello se reduce á una rectificacion, á un vapuleo de lo lindo, propinado por el Sr. Cosme Soler, al corresponsal de Villajoyosa de *Las Germanias* V. F. O. Pero ahora caemos en la cuenta, que estamos perdiendo un tiempo precioso en explicar el hecho, siendo así que el lector puede enterarse por si mismo:

« . . . .

Siento con toda mi alma ser tardío en la contestacion, y esto consiste en que nunca leo *Las Germanias*; y solo merced al sincero afecto de un amigo mio, he podido enterarme de lo que tan de cerca me atañe, toda vez que el autor anónimo V. F. O. se ocupa en dicha carta de mi insignificante personalidad.

Dejando á un lado y haciendo caso omiso de la descripcion que con tanta galanura y espresion poética hace de cierta morada, y de los anhélos que poseen y manifiestan los individuos que á ella concurren, descollando un venerable anciano cuya figura representa uno de los *Patriarcas del Evangelio*, paso á ocuparme, lo más sucintamente posible, de los particulares que tan solamente á mi me competen.

Es verdad, mucha verdad, que demandé en juicio verbal al Recaudador de Contribuciones de esta localidad D. Miguel Ferrandiz, reclamándole cierta cantidad que me era en deber, que en mi conciencia continúo creyendo que me la debe todavía, apesar de haber sido absuelto el Ferrandiz por el tribunal. Pero esto que nada tiene de particular, ni merecia la pena que la prensa se ocupara de asunto tan baladí y tan nimio, al comentariarse, viene envuelto con una reticencia que indispensablemente, me corresponde rechazar. «¡Qué cosas (dice), se ven muchas veces y á cuántos comentarios se podrian prestar!...» Este pensamiento del autor de la carta que nos ocupa dá á entender que yo procedí de mala fé al demandar al Ferrandiz cierta cantidad. A pensamiento tan ruin y tan villanamente bajo, debia contestar de otra manera y en otro terreno; pero como estoy plenamente convencido que el firmante de la correspondencia con las iniciales V. F. O. se ha vestido con ropa agena, es decir, que le han facilitado la inteligencia, é inconscientemente ha firmado lo que con dificultad sabrá leer, le desprecio y lo entrego al público sensato como *espectáculo raro y curioso*. Nunca, jamás, ni como particular, ni como depositario de los fondos de este municipio, ni como procurador judicial he faltado á lo que más tengo en estima, la honra, y desafío al prestado autorizante de la carta que señale un solo hecho que pueda mancillar mi reputacion.»

Nos parece que lo trascrito debe haber hecho el mismo efecto que una cantárida aplicada al señor V. F. O.; es decir, eso lo suponemos nosotros dada la tesitura del escrito.

Y continúa el Sr. Cosme Soler rectificando de la forma y manera que puede verse:

« . . . .

Pero lo más sustancioso y sabroso de la carta por que reviste una perversa intencion, es el contenido del penúltimo párrafo en el que pone en evidencia á dos personalidades para mi incógnitas. No conozco, ni me consta que nadie se interesara por mi hasta el punto de escitar terriblemente su bilis, por los fallos que recayeron en los juicios que á mi instancia se sustanciaron demandando al Cobrador de Contribuciones; ni conozco tampoco á personaje ninguno que con audacia inaudita se permite decir públicamente que dispone á su antojo de un dignísimo funcionario. Aquí, en este extremo, debiera hacer incapié; pero me congratulo y me doy por satisfecho con manifestar, que ni el firmante V. F. O. ni el inspirador ó autor de la correspondencia que contesto, se atreverán á publicar el nombre del *personage bilioso* ni el de el *dignísimo funcionario*. Esta afirmacion me autoriza desde luego para evidenciar y motejar de noticieros injuriosos y de viles calumniadores al autor y su ninfa Egeria, cuyas lenguas debieran ser arrancadas y arrojadas al suelo para que sirvieran de pasto á los reptiles venenosos, sus hermanos gemelos.» -

Hasta aquí todo era para el corresponsal de *Las Germanias* V. F. O., pero ahora entra en juego el director de la revista pactista Sr. Miquel, á quien no queremos inferir la ofensa de suponer se calle ante lo siguiente, que ha creido necesario decirle el Sr. Cosme Soler en el comunicado á que nos referimos:

«Todos extrañan, y yo más que ninguno, que V., señor Director de *LasGermanias*, que V., don Vicente E. Miquel, *Abogado distinguido, orador elocuente é ilustrado literato*; que V. que frecuenta semanalmente esta poblacion por asuntos de familia, por gusto ó por intereses que están encomendados á su direccion en el Juzgado, se haya atrevido á insertar tan asquerosa é insolente noticia. No creo, no puedo creer ni aun suponer, señor Director, que se haya sorprendido su buena fé y abusado de ella; propongo que conscientemente ha sido publicada en su periódico federal pactista-sinalagmático conmutativo-bilateral la carta á que contesto, para crear atmósfera en cierto sentido, y manchar la acrisolada honradez de las dos personalidades que, sean quienes fueren, estoy seguro valen indudablemente por todos conceptos tanto ó más que V. El vuelo del Aguila caudal que tanto á V. en otra ocasion le entusiasmó, en vez de remontarse hácia la bóveda celeste, se ha bajado y arrastrado por el suelo como parásito asqueroso y repugnante.»

De lo que sigue, hacemos caso omiso por no molestar más tiempo la atencion del lector; y porque, con lo reproducido hay bastante para que se vea si tenemos motivo para fijarnos en un comunicado que reviste gravedad por lo que dice y por lo que atañe á un compañero en la prensa.

NOTAS FRANCESAS.

El tribunal de Assises de Limojes acaba de juzgar á un aldeano, que no dá idea muy ventajosa de la moralidad de los campesinos, aun comparándola con la de las poblaciones más corrompidas.

Pedro Foursant, á la muerte de su padre que habia casado en segundas nupcias con una jóven y linda aldeana, contrajo relaciones con su madrastra, que se hicieron públicas de un modo tan ostensible como perjudicial para el honor de la viuda. Pedro, de quien los periódicos franceses ponderan el gran amor que tenia á su familia, se enamoró despues de su propia hermana, á la que colocó en la misma situacion que á su madrastra; para remediar este accidente buscó y encontró un campesino que reconociese la segunda criatura mediante una prima de mil francos; así lo hizo un tal Guillat, pero no pagándose á éste la cantidad estipulada, amenazó á Foursant con un proceso.

Los agentes de Guillat y los de Pedro, negociaron inútilmente una transaccion para evitar aquel escándalo, y cuando se hallaban en estas conferencias, Pedro Foursant las cortó repentinamente asesinando al padre de su hijo.

El tribunal condenó á Foursant á ocho años de presidio.

—

Otro escándalo de la crónica de los tribunales. Los protagonistas no son ya oscuros aldeanos, si no personas tan notables como Mr. Fremy, antiguo director del Crédit Foncier, y el doctor Cusco, ex cirujano del hospital de París, á quienes se acusa de haber embrutecido por medio del alcohol, á la señorita Valeria Tual, hasta producir su muerte, y aprovechándose de su situacion para hacerla firmar un testamento en favor del primero.

Acusadores son la madre y el cuñado de la difunta. Estos declaran que Valeria habia sido tambien amante del doctor Cusco, quien la separó de su madre; la cual habia sido secuestrada por un dependiente de Mr. Fremy.

Mr. Fremy y el doctor Cusco reservan sus argumentos para la audiencia. Lamentan la deshonra que una madre arroja sobre la tumba de su hija por motivo de interés, y hallan extraña la intervencion del cuñado Mr. Wallaston, marido de una hermana adulterina de la difunta.

Se trata de dar un gran escándalo y se cree que el tribunal vá á parecer una plazuela.

LAS TUMBAS HÚMEDAS.

Al ocultarse el sol tras las montañas
me dirigí ayer tarde
al triste sitio donde al fin concluyen
las locas vanidades.

Mirando los altísimos cipreses
y los llorosos sauces
y la fosa comun y el mausoleo
de cincelado jaspe,

Sentí en lo más profundo de mi alma
dolor inexplicable,
al ver que hasta en la casa de los muertos
existen los contrastes!

Otra cosa observaba al poco rato
con estrañeza grande,
muy húmedas estaban unas tumbas
y otras secas hallábanse.

—Decidme—pregunté al sepulturero—
¿cómo puede explicarse
que unas tumbas estén secas y otras
humedecidas se hallen?

Y el viejo guardador de los difuntos
me dijo con voz grave:
—Los que reposan en las tumbas secas
señor..... ¡no tienen madre!

Tomás Camacho.

UN PENSAMIENTO.

—

A DELIA.

Una mañana te vi
Delia, tan linda y hermosa
acariciando una rosa
y un delicado alhelí,
siguiendo á una mariposa.
En tu dulce frenesí
corrías tan afanosa,
que deshojaste la rosa,
se te perdió el alhelí,
y escapó la mariposa.
. . . .
. . . .
De la senda del destino,
Delia, no apartes los ojos,
pues si sigues tus antojos
de la vida en el camino,
solo encontrarás abrojos;
porque la felicidad
es como la mariposa;
si la sigues anhelosa,
pierdes tu tranquilidad
sin conseguir otra cosa.

X.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA UNION DEMOCRÁTICA.

Sr. Director de La Union Democrática.

Torrevieja 26 de Mayo de 1883.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Ante todas cosas debo manifestarle mi profundo agradecimiento por haberse servido insertar en su periódico el articulillo que sobre las misiones le remití, por lo que le doy un millon de gracias.

Hoy tengo que poner en su conocimiento otra barbaridad clerical, acaecida con motivo de ser anteayer dia Corpus-Christi. Para predicar el sermon de dicho dia nos trajeron una notabilidad (como en el pueblo se decia), pero llegado el momento, solo se pudo observar que tenia mucha facilidad en el decir, buena pronunciacion y bastante parte mímica; pero en cuanto á pensamiento, fondo, y talento, nada. En su discurso se limitó á demostrar la existencia en la Hostia del Cuerpo y sangre de Cristo, y á anatematizar toda creencia que tiende al progreso. Atacó fuertemente á la filosofía del gran Sócrates, y del Divino Platon, y hasta á nuestro contemporáneo el inmortal Victor Hugo, terminando con estas palabras «el Islamismo con sus atrocidades, y el protestantismo con sus grandes errores, etc., etc., etc.

Ya podrá V. con esto juzgar y ver á lo que se atreve esta negra secta, rémora del progreso.

¿Quién sino ellos se atreve á atacar al gran Sócrates? ¿Quién sino ellos pone en sus lábios á Platon, para de esa manera desprestigiar su doctrina?

¿Quién sino ellos de tal manera impugna al génio que el mundo entero le rinde homenage, que en vida se le ha hecho su aniversario? ¿Quién sino ellos de esta manera pretende desprestigiar á Victor Hugo?

¡¡Ah misero infusorio cuán poco tu talento alcanza, cuando sin fijarte en nada á tan colosales figuras destruir pretendes!!

A su eleccion dejo lo que llevo dicho y espero que ya que de otra manera no podamos, defienda en las columnas de su revista á tan grandes hombres y doctrinas.

Creo tendrá V. conocimiento del nuevo periódico, Cárlo-Nocedalino, que con el título de *La lectura popular*, ha empezado á publicarse en la liberal ciudad de Orihuela, pero por si de él no tiene noticia, le incluyo el primer número que por casualidad ha venido á mis manos. En su filosófico artículo de fondo, verá el fin tan grande que se propone.

Todas las firmas que en él verá son O O O y á estas cifras solo he podido darle la siguiente solucion: osados, obcenos y oscuros, nombres muy apropiados á sus colaboradores.

Con este motivo se ofrece en lo que útil pueda serle su muy atento y S. S. Q. B. S. M.

Antonio Perez Saez.

Crónica local y general.

El Eco de la Provincia dá cuenta en su último número, de una comida con que D. Manuel Gironés y Puerto, diputado provincial y fusionista etcétera etc., obsequió á sus inseparables amigos y correligionarios D. Eduardo Orts y D. Ventura Arnaez, y como detalle que no quiere pase desapercibido, nos participa que los invitados hicieron alhonor á los diferentes platos que en aquella se sirvieron, lo que nos hace pensar si estaria presente algun redactor de *El Eco de la Provincia* ó si los interesados le habrán dado la noticia.

Como asunto principal, como el *busilis* de la comida, *El Eco* nos dice que hay el propósito por parte de esos señores, de matar la influencia del Sr. Terol, envolviendo en su caida á los señores Chorro-Somalo.

Nadie, ni aún *El Eco* mismo nos gana, en querer el desprestigio y la desunion de los fusionistas, centralistas y demás gente de esa índole; pero en el caso presente la *breva no esta madura* y sabemos que se le mina el terreno al Sr. Gironés, para que cuando caiga no se levante nunca; pues su influencia política se la debe á quien nosotros sabemos.

—¿Sabe la autoridad local, sabe el Sr. Gobernador civil, sabe la junta de Sanidad, si en las inmediaciones de la capital y en el sitio denominado *les Coves*, se guarecen y acampan una tribu de húngaros?

¿Saben todos esos señores si hay alguno de esos huéspedes atacado de viruela negra?

Pues si no lo saben debieran averiguarlo, pues obligacion tienen y en ellos confía el vecindario.

—Anteanoche á las doce y media se oyeron los pitos de los serenos de las calles de Liorna, Parque y Puerta de Alcoy en señal de alarma: era que se habia declarado un incendio en una casa de las Puerta de Alcoy, en cuya planta baja hay una tienda de ropas, y en el primer piso el círculo autonomista. A los primeros síntomas de fuego, corrieron los artistas del Circo Ecuestre Sres. Cámara y Mariani mayor, el Sr. Fó, Inspector y agentes de órden público, y algunos vecinos á la casa incendiada, logrando sofocar el voraz elemento, aunque con pérdidas al parecer de consideracion.

Cada dia se hace más necesaria la creacion de la brigada de bomberos hoy en proyecto.

—Si tiene la amabilidad *El Constitucional Dinástico* de leer los periódicos madrileños verá quiénes son los turba-fiestas, y por qué ha presentado la dimision el Sr. Moreno Benitez, y por qué se anuncia la del alcalde de Madrid Sr. Urquijo.

Decimos esto á propósito de la primera parte de un suelto que publica *El Constitucional Dinastico*. En cuanto á la segunda parte y en lo que nos toca por ser republicanos, le diremos que nuestros correligionarios no van á palacio, ni andan en jolgorios monárquicos. Mas estensamente le contestará *El Graduador*, porque de los posibilistas escribe el diario ministerial que es más de notar esta desabridez, por cuanto hasta la fecha no tienen motivo de queja del gobierno que se les ha dado para sus correligionarios, cuantas credenciales han querido, y que por virtud de éstas, están sirviendo á la monarquía de don Alfonso XII, asiento en las Cámaras y representacion en las asambleas populares, sino, díganlo las indicaciones que se hicieron de Madrid en las últimas elecciones municipales que se verificaron en esta capital.

El partido posibilista añade, hace la de aquel presumido que le colmaban de favores y todavía decia: *dadme mas que mucho mas merezco*. No está muy léjos el dia en que hemos de ver cerradas las puertas de los Ministerios para los que siendo republicanos no hacen vida mas que en los ministerios y en los centros oficiales, demandando favores y solicitando destinos para sus amigos, solicitudes y demandas que no se recompensan ni tienen otro alcance que el de la manifiesta ingratitud.

A los enemigos de nuestras instituciones hay que hacerles sentir la oposicion, toda vez que ellos, ni se enmiendan, ni se corrigen, ni agradecen el bien que se les hace. Detestan en público la monarquía y de una manera furtiva alargan la mano para recibir la credencial estendida á favor de sus paniaguados y amigos.

Hora es ya de que se traduzcan en hechos los sentimientos y de que acabe esta manera de ser de ciertos partidos políticos que viven como la bruja del cuento con una vela encendida al santo y otra al demonio, para contar siempre con la proteccion del uno ó del otro. Asi es el partido posibilista, quiere justificarse á la faz del pueblo y no quiere perder las relaciones que sostiene con el gobierno de don Alfonso XII, para poder ir al Senado, al Congreso ó á la Asamblea populares por virtud de su valioso inflejo.

—No sabemos por quién, ni para qué, se ha levantado el adoquinado y removido el piso frente al teatro principal, dejando los adoquines sin asentar, y en un verdadero desórden. El resultado es que anteayer se atascó un carro cargado de maderas, y el que cada dia se esté el prójimo rompiendo la crisma.

No parece sino que vivimos en un mal villorrio donde no hay autoridades que vigilen y corrijan estos abusos.

—Seria de desear que el señor administrador de Correos dispusiese lo conveniante para que el correo de la Marina que se recibe por la mañana, se repartiese á las ocho, y no como sucede bastantes veces al repartir el correo de Madrid, pues se pierde mucho tiempo, y no pueden contestarse las cartas urgentes en el mismo dia.

Circo ecuestre.—A pesar de haberse anunciado con anuencia de la Autoridad que los artistas que en él funcionan, no harán sino repetir los mismos trabajos efectuados cuando son aplaudidos ó aclamados por el público, hemos visto con disgusto que tal disposicion queda derogada de hecho desde el domingo; pues la señora Cardoni y el Sr. Pichel, bailaron en el picadero.

Una pregunta hemos de hacer á los Sres. Rizarelli. ¿Por qué no se hizo como otras veces la *pantomima* anunciada en la noche del lúnes? El público que ya la conocia, quedó burlado al ver suprimida la segunda parte de la misma, que por cierto, es lo mejor que tiene.

Despues de este prefacio, diremos de los célebres Japoneses *Kagami* y *Tommi-Ree-Che*, que han gustado mucho por sus difíciles trabajos de equilibrio y han sido con justicia muy aplaudidos.

De la hermosa Mlle. Lalane, diremos á imitacion del *clown Pichel* que *es hermosa*, y se luce en sus trabajos, *Voila tont.*

Pichel siempre tiene ocurrencias peregrinas, pero no debe *bailar* más en el redondel.

Los demás artistas mereciendo siempre plácemes de la regular concurrencia que habia en esa noche.

.·.

A las nueve de esta noche dará principio la magnífica funcion que la empresa de nuestro circo ecuestre dedica á la bella y elegante sociedad alicantina, en la cual serán obsequiadas las señoras con flores y elegantes listines.

En esta funcion tomarán parte los nuevos artistas japoneses contratados por la direccion, y antes de comenzar el espectáculo se elevará en la entrada del Circo, entre los acordes de la banda de música «La Lira», un magnífico globo aereostático.

Deseamos que la empresa obtenga un éxito lisonjero.

Direccion del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy las cinco de la mañana, es el siguiente:
Existencia de agua, » palmos.
Pared descubierta, 114 id.
De cieno, 82 id.
Entra media hila floja.
Sale media hila floja.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 7 de Mayo de 1883.—El Director, *Mariano A. Mingot.*

ESPECTÁCULOS.

TEATRO CIRCO.

Por la noche.—Grande y variada funcion, dirigida por el Sr. Rizarelli.

Entrada general 75 céntimos.

A las ocho y media.

ALICANTE.—1883.
Imprenta de Antonio Seva.
Plaza del Progreso, núm. 5.

SECCION DE ANUNCIOS.